



Dictámenes.

Gabriela Martínez Lárraga; y Liliana Guadalupe Flores Almazán, notificaron modificaciones a los dictámenes números: dos; y cinco.

Aprobado por unanimidad dispensar la lectura.

a) con Proyecto de Decreto.(2)

1(34). Derechos Humanos: que reforma el artículo 40 en su fracción I; y deroga del artículo 11 la fracción XVIII de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 4967 LXII Legislatura) Gabriela Martínez Lárraga, lo presentó. Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Alejandro Leal Tovías, y Bernarda Reyes Hernández, fijaron postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 25 votos a favor. María Claudia Tristán Alvarado, y Lidia Nallely Vargas Hernández, ausentes. Aprobado por unanimidad.

b) con Proyecto de: Decreto; y Resolución.(2)

2(26). Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos: que deroga del Título Primero el Capítulo Cuarto "De la familia de los usuarios" y el artículo 4 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí. *Y desecha por improcedente iniciativa que requería adicionar en el Título Primero el capítulo IV "De la Familia de los Usuarios" y el artículo 5º, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí.* (turno: 3335 LXII Legislatura) Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 27 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

c) con Minuta Proyecto de Decreto.

3(15). Puntos Constitucionales; Justicia; y Gobernación: que adiciona párrafo al artículo 122 BIS, éste como séptimo, por lo que actuales séptimo y octavo pasan a ser párrafos octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: no dejar espacio a la interpretación, tratándose de las hipótesis en que la persona titular de la Fiscalía General del Estado, fallezca; se ausente definitivamente; o manifieste su voluntad para renunciar al cargo para el que haya sido electa).* (turno: 372) Sin discusión. Votación nominal 27 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

d) con Proyecto de Decreto.(6)

4⁽²⁶⁾. **Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que reforma los artículos, 55, 58, y 80 en su párrafo primero, y su fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y reforma el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (turno: 1095) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 25 votos a favor; abstención de Emma Idalia Saldaña Guerrero; voto en contra de Héctor Mauricio Ramírez Konishi. Aprobado por mayoría.

5⁽¹³⁾. **Fomento al Turismo:** que reforma el artículo 9° en su fracción XX; y adiciona al mismo artículo 9° una fracción, ésta como fracción XXI, por lo que la fracción XXI, pasa a ser fracción XXII de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 3103) Liliana Guadalupe Flores Almazán, lo presentó. René Oyarvide Ibarra, fijó postura. Intervino en pro José Antonio Lorca Valle. Suficientemente discutido por mayoría. Liliana Guadalupe Flores Almazán, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron. Votación nominal 26 votos a favor. Rubén Guajardo Barrera, ausente. Aprobado por unanimidad.

6⁽¹³⁾. **Fomento al Turismo:** que reforma los artículos, 4° en su fracción IV, 85 en su fracción I el inciso q); y adiciona al artículo 85 las fracciones, IV, y V de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 3031) Liliana Guadalupe Flores Almazán, lo presentó. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 27 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

7⁽¹⁴⁾. **Desarrollo Económico y Social:** que reforma el artículo 17 en su fracción VI; y adiciona a los artículos, 8 en su fracción III el inciso i), por lo que actuales i) a p) pasan a ser incisos j) a q), y 17 la fracción VII, por lo que la actual VII pasa a ser fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 974) José Antonio Lorca Valle, lo presentó. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 25 votos a favor. Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Bernarda Reyes Hernández, ausentes. Aprobado por unanimidad.

8⁽²⁵⁾. **Derechos Humanos:** que reforma los artículos, 6°, 7 en sus párrafos, primero, y segundo, y 8 en su párrafo primero de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 3137) La dictaminadora lo retiró.

9⁽¹⁰⁾. **Justicia:** que deroga de la Parte Especial del Título Décimo Sexto el Capítulo VII, y los artículos, 329, 330, 331, 332, y 333 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1803) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 21 votos a favor. Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Ma. Elena Ramírez

Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina, ausentes. Aprobado por unanimidad.

e) con Proyecto de Resolución.(3)

10(20). Derechos Humanos: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar de los artículos, 79 y 79 Bis, sus párrafos segundo; y derogar de los mismos artículos, 79 y 79 Bis, sus párrafos tercero de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. (turno: 3524) Intervinieron, en contra Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Alejandro Leal Tovías. Suficientemente discutido por mayoría. Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron. Votación nominal un voto a favor de Gabriela Martínez Lárraga; 5 abstenciones de, Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, María Aranzazu Puente Bustindui, y Bernarda Reyes Hernández; y 20 votos en contra. Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausente. NO probado por mayoría; por tanto, se devolvió a la dictaminadora.

11(23). Justicia; y Derechos Humanos: que desecha por improcedente iniciativa que promovía reformar los artículos, 86 BIS en su fracción III, y 101 en su fracción II; y adicionar al artículo 101 la fracción VI del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 2418) Las dictaminadoras lo retiraron.

12(21). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del presidente municipal de Tanlajás, S.L.P., para autorizar préstamo por conducto de la Secretaría de Finanzas hasta por un monto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para liquidar y dar cumplimiento a sentencia definitiva del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. (turno: 3189) María Aranzazu Puente Bustindui, lo presentó. Votación nominal 21 votos a favor; abstención de Yolanda Josefina Cepeda Echavarría. Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Liliana Guadalupe Flores Almazán, José Antonio Lorca Valle, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes. Aprobado por mayoría.